

PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE INCLEMENCIAS METEOROLOGICAS.

1.- En caso de de precipitaciones a las 5:30 horas de la madrugada, se esperará hasta las 6 horas, para tomar en consideración la posible suspensión. Se deberá confiar en el buen criterio de los Representantes, respetando su libertad de decisión y la posibilidad de atender a todas y cada una de las circunstancias concurrentes que en ese momento se les presenten y consideren idóneas, como puede ser y debido a los antecedentes pasados, el contrastar la consulta a la Agencia Estatal de Meteorología con otras vías de predicción que puedan dar una previsión mas acertada en tiempo real, no descartando cualquier otra circunstancia que en el momento se considere necesaria.

2.- Si llegado el momento de inicio del desfile (5-5:30 horas) los representantes de las tres hermandades consideran que existe "amenaza de precipitaciones", el Presidente de la procesión procederá a efectuar una consulta al Instituto Meteorológico Nacional o el Servicio o Instituto meteorológico que determine la Junta de Cofradías, solicitando un pronóstico detallado de la situación meteorológica en la franja horaria comprendida entre las 5:30 y las 9:30 horas de la mañana. Si dicha consulta establece un porcentaje de posibilidades de precipitaciones superior al **80%**, en cualquier momento de dicha franja horaria, se procederá a la suspensión definitiva del desfile procesional.

Si el porcentaje de probabilidad de precipitación, la Institución meteorológica elegida la sitúa entre el **50%** y el **80%**, atendiendo a las circunstancias concurrentes, los representantes de las hermandades decidirán el inicio o no del desfile procesional. La decisión acordada será asumida por las tres hermandades y tomada de común acuerdo.

3.- Si una vez iniciado el desfile procesional es necesario suspenderlo, a partir de dicho momento el objetivo de las Hermandades será resguardar las Imágenes y a los nazarenos en el lugar determinado más cercano para evitar daños y deterioro de la imaginería y vestidos actuando con la mayor rapidez y dignidad posible. En este caso se aplicará el protocolo ya establecido, es decir, se procederá a la suspensión del desfile procesional, siempre por acuerdo de las tres Hermandades procediendo a dar por finalizado el desfile en la Iglesia más próxima.

4.- La decisión de suspender la procesión corresponde únicamente al Presidente de dicho desfile, decisión que será adoptada de común acuerdo con los Representantes de las otras dos Hermandades.

5.- Una vez tomada la decisión, ésta será aceptada por las tres Hermandades, respetando el acuerdo y asumiendo sus consecuencias. **La procesión nunca debe fraccionarse** bajo ningún concepto hasta el momento de la suspensión definitiva.

6.- La decisión tomada por las tres Hermandades, a través de sus Representantes, deberá ser **aceptada y asumida** por todas las partes: nazarenos, turbas y público, sin discusión alguna. Los acuerdos se toman para el mejor desarrollo del desfile procesional y quien esté en contra de estas decisiones lo podrá poner de manifiesto en las Juntas Generales de las Hermandades a las que pertenezca.

Hdad. Nuestro Padre Jesús Nazareno del Salvador.

Secretario
Hdad. San Juan Evangelista.

Representante

Secretario

Representante

Hdad. Nuestra Señora de la Soledad de San Agustín.

Secretario

Representante

Recomendaciones:

- 1) Todos debemos entender que desde que se acuerda la suspensión del desfile hasta que se recogen las imágenes las circunstancias meteorológicas pueden cambiar; pero una vez tomada la decisión de suspensión del desfile, ésta debe ser acatada por todos aunque tales circunstancias cambien.
- 2) Máxima difusión posible, previa a la Semana Santa, de todas estas medidas solicitando la máxima colaboración de los ciudadanos.
- 3) Articular las medidas necesarias (altavoces, megáfonos,...) para informar a los miembros de las Hermandades, turbas y público del hecho de la suspensión.
- 4) Articular los medios necesarios (fuerzas de orden público, protección civil, empresa de seguridad, etc.) para posibilitar que Imágenes y nazarenos puedan resguardarse a la mayor brevedad posible.
- 5) Adoptada la decisión de suspender la forma de proceder puede ser la que a continuación se detalla como ejemplo sin menoscabo de cualquier otra en función de la situación del desfile; siempre se considerará como elemento de juicio la posición de la imagen de la "Virgen":
 - TRAMO 1º - El Salvador – San Esteban: Si se decide suspender la procesión antes de que "el Jesús" llegue a San Esteban, "el Jesús" y "la Verónica" se cobijará en San Esteban, "la Soledad" y "el Encuentro" volverán a El Salvador y

"el San Juan", si se encuentra en la calle de Las Torres, se encerrará en San Esteban y sino volverá a El Salvador.

- TRAMO 2º - San Esteban – Puente de la Trinidad: La Hermandad de "el Jesús" seguirá por la Calle del Peso, la de "la Soledad" se refugiará en San Esteban y "el San Juan", si ha sobrepasado la Plaza de la Constitución, seguirá por la calle de el Peso y si no, se volverá a San Esteban.
 - TRAMO 3º - Puente de la Trinidad – Calle de el Peso: Todas las Hermandades se cobijaran en el Salvador por la calle del Peso sin subir a la Plaza Mayor.
 - TRAMO 4º - Plaza Mayor: Si entre la calle del Peso y la Plaza Mayor o, una vez ya en la plaza, fuera necesario suspender el desfile procesional, las Hermandades de "el Jesús" y de "el San Juan" se cobijarían en la Catedral mientras que la de "la Soledad" lo hará en el Obispado.
- 6) Informar a los Párrocos correspondientes para que, bien ellos o terceras personas, estén preparados para la posible suspensión y abran las puertas de sus iglesias. Igualmente se deberá acordar con ellos el lugar donde se colocarán las imágenes dentro de las iglesias para que no se perjudique a nadie.